



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



1023484
7-12-11

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 234 - 2015-GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 24 ABR 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 045 -2015-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, del Pliego 450, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2015 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 39.1, artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 17.1, artículo 17 del D.S. N° 133-2012-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, establece los procedimientos para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL), donde literalmente dispone lo siguiente:

“... el GR o GL deberá indicar los datos señalados en los literales a) y b) del artículo 16° del presente Reglamento y adjuntar el documento sustentatorio del registro realizado en el SIAF-SP de la afectación presupuestal y financiera. Dicho registro se hará con cargo a la incorporación de los recursos en el presupuesto institucional en el año fiscal correspondiente con base al Convenio suscrito. Asimismo, la afectación presupuestal y financiera será con cargo a la fuente de financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito”.

Que, el Gobierno Regional Junín, mediante Acuerdo Regional N° 274-2012-GRJ/CR, prioriza el proyecto de inversión pública 2109268. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VALLE YACUS: TRAMO I (JAUJA - HUERTAS - MOLINOS - JULCAN - MASMA - ATAURA), TRAMO II (MOLINOS - BARRIO CENTRO PROGRESO) Y TRAMO III (MASMA - HUAMALI - MASMA CHICCHE), PROVINCIA DE JAUJA - REGIÓN JUNÍN y firma el convenio denominado “Convenio de Cooperación Suscrita al Amparo de la Ley N° 29230 y Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 133-2012 con el Banco de Crédito del Perú – BCP; en el cual la Empresa Privada se compromete y obliga al Gobierno Regional Junín a financiar y ejecutar el proyecto señalado, conforme a las condiciones técnicas previstas en las Bases del Proceso de Selección N° 001-2013-GRJ, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, financiado con Recursos de Obras por Impuestos;

Que, mediante el Memorando N° 481-2015-GRJ-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la incorporación en el presupuesto institucional el valor de la valorización trimestral del proyecto 2109268. MEJORAMIENTO DE LA





Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



CARRETERA VALLE YACUS: TRAMO I (JAUJA - HUERTAS - MOLINOS - JULCAN - MASMA - ATAURA), TRAMO II (MOLINOS - BARRIO CENTRO PROGRESO) Y TRAMO III (MASMA - HUAMALI - MASMA CHICCHE), PROVINCIA DE JAUJA - REGIÓN JUNÍN, monto que asciende a S/. 6'079,865.63 nuevos soles, cuya finalidad es la de solicitar la emisión del CIPRL por la valorización N° 5 correspondiente al quinto trimestre (agosto-octubre 2014) ante la entidad competente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL y 00/100 nuevos soles (S/. 6'079,866.00), en la fuente de financiamiento **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, de acuerdo al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 6°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
Pilar C. Candotti Pariasca
GOBERNADOR REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 24 ABR 2015

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO 1
CREDITO SUPLEMENTARIO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESO

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6,079,866
1.8	ENDEUDAMIENTO	6,079,866
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	6,079,866
1.8.2.1	CREDITOS INTERNOS	6,079,866
1.8.2.1.2	OTROS CREDITOS INTERNOS	6,079,866
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	6,079,866
TOTAL		6,079,866

GASTO

U.E.	CAT.	PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENÉRICA DEL GASTO	TOTAL
001.		SEDE CENTRAL				6,079,866
	0061.	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE				6,079,866
			2109268		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VALLE YACUS: TRAMO I (JAUJA - HUERTAS - MOLINOS - JULCAN - MASMA - ATAURA), TRAMO II (MOLINOS - BARRIO CENTRO PROGRESO) Y TRAMO III (MASMA - HUAMALI - MASMA CHICCHE), PROVINCIA DE JAUJA - REGIÓN JUNÍN	6,079,866
				4000084.	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	6,079,866
					GASTO DE CAPITAL	6,079,866
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,079,866
TOTAL PLIEGO						6,079,866

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	6,079,866.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,079,866.00
TOTAL PLIEGO	6,079,866.00

